CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8729085 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ATD INDUSTRY SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8729085 de 2025**, así:

PRIMERO. La solicitud de Prorroga fue realizada por el contratista mediante correo electrónico al supervisor coordinador Académico (e) ***Wilfred Fernando Valero Cárdenas*** el día 24 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que la fecha de finalización del contrato es el día 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: El contratista justifica la solicitud de realizar prorroga por 30 días calendario al contrato, anexando la siguiente justificación.

"Cordial saludo
Por medio de la presente, y de manera atenta, ATD INDUSTRY S.A.S. se permite solicitar la ampliación del plazo para la entrega del objeto contractual, en el marco del Contrato de la referencia, teniendo en cuenta circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que afectan de manera directa la ejecución oportuna del contrato
Plazo contractual vigente
Plazo inicial: ocho (08) días
Fecha límite contractual: 8 días para terminar (12/31/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00)
2. Plazo solicitado
Nueva fecha propuesta de entrega: Antes del 30 enero de 2026 La presente solicitud se fundamenta en situaciones sobrevinientes que configuran un evento de fuerza mayor y/o caso fortuito, en los términos de la normativa civil y contractual aplicable, las cuales no eran previsibles ni imputables al contratista a momento de la suscripción del contrato, y que afectan directamente la logística de importación del bien objeto de entrega
1- La casa matriz fischertechnik Alemania entro en un receso laboral por las fechas de diciembre 2025 /Enero2026 con vacaciones colectivas. No habrá despachos hasta el 12.01.2026 nuevamente y que unos kits les falta un componente electrónico especial de funcionamiento.

2- Los profesionales instructores SENA que deben recibir las capacitaciones no se encuentran disponibles en estas fechas y inician de nuevo después del 15. De enero 2026.

En consecuencia, el proceso de nacionalización también tiene un tiempo estimado de seis (6) días hábiles, sin que dicho término dependa del contratista. Con fundamento en lo anterior, y considerando que las circunstancias descritas constituyen eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito, respetuosamente solicitamos:
Autorizar la ampliación del plazo de entrega hasta el 30 de enero de 2026. Aceptar, de ser necesario, la ampliación de la cobertura y vigencia de la póliza correspondiente, en los términos que disponga la Entidad. Reiteramos nuestra disposición permanente para atender las instrucciones del SENA y garantizar la correcta y completa ejecución del contrato Por lo anterior es necesario la ampliación de fechas de entrega y estaríamos prestos al cambio ampliación de cobertura de la póliza. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación.
Cordialmente,"

TERCERO: Mediante comunicación vía correo electrónica del día 29 de diciembre de 2025 del supervisor del contrato coordinador Académico ***Wilfred Fernando Valero Cárdenas*** al ordenador del gasto ING. ***José Edinson Escobar Salcedo*** en la cual da el visto bueno para la prórroga y solicita autorización para realizar la misma en la plataforma Secop II.

CUARTO: Que, el ordenador del gasto ING. ***José Edinson Escobar Salcedo,*** **AUTORIZA** la modificación contractual consistente en prorrogar el contrato de la referencia 30 días calendario con nueva fecha de terminación el 30 de enero de 2026.

QUINTO: MODIFÍQUESE el numeral 1 del contrato electrónico ***"Información general"*** del contrato ya referenciado, el cual quedara de la siguiente manera:

Fecha de inicio de contrato: 24/12/2025 11:00 AM
Fecha de terminación del contrato: 30/01/2026 11:00 PM

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **Anexo de modificación, solicitud y autorización,**

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

José Edinson Escobar Salcedo
Subdirector e de centro

BOECKER HANSOTTO
C.C 10.133.810
Representante legal **ATD INDUSTRY SAS**
NIT. 900488792
info@atdsas.com

Elaboró: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista gestión Contractual –
Reviso: Jheferson Millán Orozco – Contratista gestión contractual –